

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 13.728

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 257/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Manuel de la Torre Castellano contra la empresa Mundo Chus, S.L., sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones, que dicen:

«Número de autos: Despido objetivo individual número 179/2011 del Juzgado de lo Social número 2.

Número de ejecución: Ejecución de títulos judiciales número 257/2011.
Ejecutante: Juan Manuel de la Torre Castellano.
Abogado: Rafael Hernández Assiego.
Ejecutada: Mundo Chus, S.L.

Auto. — Magistrado-juez don César de Tomás Fanjul. — En Zaragoza a 24 de octubre de 2011.

Parte dispositiva:
Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 15 de julio de 2011 a favor de la parte ejecutante Juan Manuel de la Torre Castellano frente a Mundo Chus, S.L., parte ejecutada, por importe de 15.580,38 euros en concepto de principal, más 1.865 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El magistrado-juez. — La secretaria judicial».

«Número de autos: Despido objetivo individual número 179/2011 del Juzgado de lo Social número 2.

Número de ejecución: Ejecución de títulos judiciales número 257/2011.
Ejecutante: Juan Manuel de la Torre Castellano.
Abogado: Rafael Hernández Assiego.
Ejecutada: Mundo Chus, S.L.

Diligencia de ordenación. — Secretaria judicial doña Pilar Zapata Camacho. — En Zaragoza a 24 de octubre de 2011.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 15.580,38 euros de principal y 1.865 euros en concepto de intereses y costas, y habiendo sido declarada Mundo Chus, S.L., insolvente provisional por este mismo Juzgado, mediante decreto dictado con fecha 2 de septiembre de 2011, en ejecución número 120/2011, y de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, acuerdo dar audiencia al ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días insten la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designen los bienes de la deudora principal que les consten.

Notifíquese a las partes.
Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que, a juicio del recurrente, contenga la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La secretaria judicial».
Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mundo Chus, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinticuatro de octubre de dos mil once. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 13.729

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 165/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cristian Petru Viejule contra la empresa Jolusa Aislamientos 2009, S.L., sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones, que dicen:

«Auto. — Magistrado-juez don César de Tomás Fanjul. — En Zaragoza a 24 de octubre de 2011.

Parte dispositiva:
Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 23 de marzo de 2011 y auto de extinción de la relación laboral de fecha 14 de julio de 2011 a favor de la parte ejecutante Cristian Petru Viejule frente a Jolusa Aislamientos 2009, S.L., parte ejecutada, por importe de 13.541,43 euros en concepto de principal, más 1.624 euros que se fijan provisionalmente en con-

cepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El magistrado-juez. — La secretaria judicial».

«Diligencia de ordenación. — Secretaria judicial doña Pilar Zapata Camacho. — En Zaragoza a 24 de octubre de 2011.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 13.541,43 euros de principal y 1.624 euros en concepto de intereses y costas, y habiendo sido declarada Jolusa Aislamientos 2009, S.L., insolvente provisional por el Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza, en autos de ejecución número 267/2010, y de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, acuerdo dar audiencia al ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días insten la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designen los bienes de la deudora principal que les consten.

Notifíquese a las partes.
Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que, a juicio del recurrente, contenga la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La secretaria judicial».
Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jolusa Aislamientos 2009, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinticuatro de octubre de dos mil once. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 13.730

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 868/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Raul Kombe Martínez Martín contra Reformarte 2009, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Cédula de citación.
Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número 2.
Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario número 868/2011.
Persona a la que se cita: Representante legal de Reformarte 2009, S.L., como parte demandada.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación y, en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide y el Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta oficina judicial (calle Alfonso I, número 17, planta 3.ª).

Día y hora en que debe comparecer: 12 de julio de 2012, a las 10:45 horas.

Previsiones legales:
1.ª La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

2.ª Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, y procurador o graduado social para su representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.ª Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (art. 82.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Podrá asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

4.ª Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas: — Su interrogatorio como demandada.

A tal efecto se le indica que si no comparece se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

5.ª Debe comunicar a esta oficina judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5, párrafo 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

6.ª También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio a los que se le convoca (art. 183 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

En Zaragoza a catorce de octubre de dos mil once».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Reformarte 2009, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinticinco de octubre de dos mil once. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 13.731

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 858/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María del Carmen Tejero González contra Transformados Hispánicos Or Steel, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Cédula de citación.

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número 2.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario número 858/2011.

Persona a la que se cita: Representante legal de Transformados Hispánicos Or Steel, S.L., como parte demandada.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación y, en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide y el Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta oficina judicial (calle Alfonso I, número 17, planta 3.ª).

Día y hora en que debe comparecer: 19 de junio de 2012, a las 10:45 horas. Prevenciones legales:

1.ª La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

2.ª Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, y procurador o graduado social para su representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.ª Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (art. 82.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Podrá asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

4.ª Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

— Su interrogatorio como demandada.

A tal efecto se le indica que si no comparece se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

5.ª Debe comunicar a esta oficina judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5, párrafo 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

6.ª También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio a los que se le convoca (art. 183 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

En Zaragoza a cinco de octubre de dos mil once».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transformados Hispánicos Or Steel, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinticinco de octubre de dos mil once. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 13.736

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Roda Rodrigo contra Plumbing España, S.A., en reclamación por despido, registrado con el número 774/2011, se ha acordado citar a Plumbing España, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de enero de 2012, a las 12:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17, planta 2), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Plumbing España, S.A., se expide la presente para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veinticinco de octubre de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DE BARDENAS

Núm. 13.926

Se convoca a Junta general ordinaria a los representantes de las Comunidades de base y demás usuarios para el día 15 de diciembre de 2011, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas del mismo día en segunda, la cual se celebrará en la sala de juntas de la Comunidad General de Regantes del Canal de las Bardenas (edificio Confederación), sito en la carretera de Gallur-Sangüesa, sin número, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 31 de mayo de 2011.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria semestral del ejercicio de 2011 que presenta la Junta de Gobierno.

3.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos calculado para el ejercicio del año 2012 que presenta la Junta de Gobierno.

4.º Ratificación de acuerdos de la Junta de Gobierno.

5.º Ratificación de vocales de la Junta de Gobierno y de la Junta General.

6.º Nombramiento y designación del cargo de vicepresidente de la Junta General y de la Junta de Gobierno.

7.º Ruegos y preguntas.

De no concurrir mayoría reglamentaria en primera convocatoria, se adoptarán en segunda los acuerdos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 de las Ordenanzas de la Comunidad.

Ejea de los Caballeros, 4 de noviembre de 2011. — El presidente de la Comunidad, Jose María Vinué Lasierra.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:

— Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.

— Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.

1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:

— Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.

— Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.

2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.

2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es